



IMDRI

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE

PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA
ACTIVIDAD: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: POL-
GA(SST)-001

Versión: 01

Fecha:
24/10/2022

Página: 1

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el proceso de apoyo y subproceso de gestión administrativa es política del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE IMDRI, para el desarrollo de su razón social, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

Todos los niveles de la dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo seguro, cumpliendo con los requisitos legales aplicables, vinculando las partes interesadas en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y destinando los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la gestión de Seguridad y Salud.

Todos los empleados, contratistas y subcontratistas tienen la responsabilidad y el compromiso de contribuir al logro de los objetivos de SST, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables, con el fin de realizar un trabajo seguro.

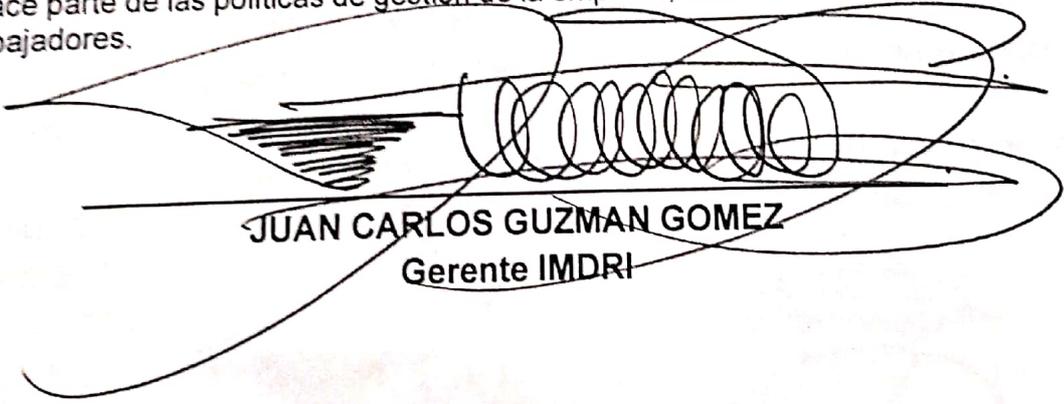
Igualmente, son responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias.

En concordancia con lo anterior, contempla los siguientes objetivos:

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG SST.

Esta política hace parte de las políticas de gestión de la empresa, será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

Firma.



JUAN CARLOS GUZMAN GOMEZ
Gerente IMDRI

Revisó: Juan Sebastián Fonseca Roa
Secretaria General

Actualizó: Lyda Viviana Castaño Barragán
Profesional en Salud Ocupacional

Fecha de Revisión y/o actualización:
24/10/2022.

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA

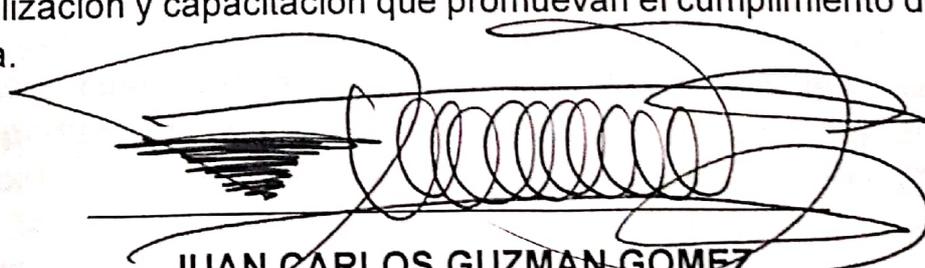
| | | |
|--|---|--|
|  | PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA ACTIVIDAD: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: POL-GA(SST)-002 |
| | POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS | Versión: 01 Fecha: 22/10/2022 Página: 1 |

El IMDRI dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el proceso de apoyo y subproceso de gestión administrativa; considera que la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental para la población trabajadora en general.

Para garantizar el cumplimiento de la ley 1566 de 2012 del Ministerio de Salud, Resolución 1075 de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 4225 de 1992 del Ministerio de salud, Resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud y protección social, Resolución 1956 de 2008, Resolución 0228 de 2015 y demás normas reglamentarias; con el fin de lograr un ambiente seguro y adecuado de trabajo, el **IMDRI** es consciente de que el consumo de alcohol, tabaco y drogas puede tener un impacto negativo en la Salud y Seguridad en el lugar de trabajo, por lo tanto, el objetivo principal es velar por el bienestar de todo el personal vinculado al instituto en este aspecto. Por este motivo esta política es un requisito de trabajo de obligatorio cumplimiento y se adoptan las siguientes reglas:

- Prohibir el consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas o drogas en áreas predeterminadas.
- Propender por la activa participación en todos los niveles del **IMDRI** en la prevención del uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas.
- Prohibir que los trabajadores laboren en estado de embriaguez, o bajo los efectos de sustancias sicoactivas o drogas.
- Prohibir la posesión, consumo y venta de alcohol, cigarrillos y sustancias psicoactivas o drogas en las áreas de trabajo del **IMDRI**
- Estimular a los trabajadores afectados por el uso del tabaco, el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas a que participen en programas para su tratamiento.
- Es de carácter obligatorio participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente Política.

Firma.



JUAN CARLOS GUZMAN GOMEZ
Gerente IMDRI

Revisó: Juan Sebastián Fonseca Roa
Secretaría General

Actualizo: Lyda Viviana Castaño Barragán
Profesional en Salud Ocupacional

Fecha de Revisión y/o actualización:
22/10/2022.

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
|  | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Código: REGT-GA(SST)-001 |
| | ACTIVIDAD: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Versión: 02 |
| | REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL | Fecha: 24/10/2022 Página: 1 DE 7 |

CAPITULO I

| IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA | |
|---|--|
| RAZON SOCIAL | INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUE - IMDRI |
| NIT | 900406856-6 |
| Administradora de Riesgos Laborales – ARL. | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS |
| CLASE DE RIESGO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL | Código : 1924101 Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento incluyen centros y/o clubes sociales y deportes. |
| TASA DE COTIZACION A RIESGOS LABORALES | 0.522% |
| DIRECCION | Km. 1 vía Aeropuerto Perales – Parque Deportivo Oficinas IMDRI |
| TELEFONO | 318 349 77 57 |
| CIUDAD | Ibagué |
| DEPARTAMENTO | Tolima |

CAPITULO II

TERMINOS

EL IMDRI prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: El instituto se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, artículo

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|---|---|
|  | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Código: REGT-GA(SST)-001 |
| | ACTIVIDAD: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Versión: 02 |
| | REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL | Fecha: 24/10/2022 Página: 2 DE 7 |

55 de la Ley 962 de 2005, Ley 1562 del 2012, decreto único reglamentario del sector del trabajo 1072 de 2015 capítulo 6 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2: El instituto se obliga a promover y garantizar el nombramiento del vigía de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Resolución 1401 del 2007, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se establecen los estándares mínimos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes" y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: El instituto se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, Ley 1562 de 2012, Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

a. **Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo,** Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b. **Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial,** dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad o accidente.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en el instituto están constituidos principalmente por:

a) Área Administrativa

| PELIGRO | DESCRIPCION | CLASIFICACION |
|---------|-------------|---------------|
|---------|-------------|---------------|

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o Impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA

Handwritten signature



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ACTIVIDAD: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Código: REGT-GA(BST)-001
Versión: 02
Fecha: 24/10/2022
Página: 3 DE 7

| | | |
|------------------------|--|--------------------------|
| Accidentes de tránsito | Desplazamiento en vehículo para la gestión propia del instituto | Condiciones de Seguridad |
| Públicos | Atentado persona publica, robos atracos, asaltos, desórdenes públicos. | |
| Eléctrico | Energía eléctrica muy baja tensión | |
| Mecánico | Elementos o partes de máquinas, herramientas, piezas a trabajar. | |
| Locativo | orden y aseo de las instalaciones | |
| Postura | Postura sedente frente al computador | Biomecánico |
| Movimiento repetitivo | Digitación de informes, documentos de alta gerencia | |
| Postura forzada | Uso de vdt de pc portátil por debajo de la línea de los ojos | |
| Esfuerzo | Movimiento de materiales almacén | |

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|--|--|
|  | MINISTERIO DE ADMINISTRACION ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL | CODIGO RESOLUCION FECHA PROMULGACION FECHA VIGENCIA |
|---|--|--|

| | | |
|---|--|------------|
| OBJETIVO DE LA LEY Mantener el bienestar de los trabajadores y prevenir accidentes | | |
| OBJETIVO DE LA LEY Funciones y responsabilidades de los trabajadores Documentos cuantitativos de trabajo de los trabajadores Carga mental, contenido de la tarea, monotonia | | Psicología |
| OBJETIVO DE LA LEY Estudios de tiempo | | |
| OBJETIVO DE LA LEY Estudios de tiempo con clasificación de los trabajos, tiempo de descanso | | |
| OBJETIVO DE LA LEY Tratamiento, control, control de enfermedades, lesiones en el trabajo | | |
| OBJETIVO DE LA LEY Cuestionario de salud de los trabajadores | | Fisiología |
| OBJETIVO DE LA LEY Los tipos de enfermedades | | |

| | | |
|---|---|---|
|  IMDRI <small>Instituto Mexicano para el Seguro y la Rehabilitación de la Discapacidad</small> | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Código: REGT-GA(SST)-001 |
| | ACTIVIDAD: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Versión: 02 |
| | REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL | Fecha: 24/10/2022 |
| | | Página: 4 DE 7 |

| | | |
|---|--|-------------|
| Manipulación de cargas | Manipulación de herramientas y residuos generados | |
| Condiciones de la tarea | Funciones y responsabilidades propias del cargo Demandas cuantitativas de trabajo propias del cargo Carga mental, contenido de la tarea, monotonía | Psicosocial |
| Gestión organizacional | Estilos de mando Estilo de mando, pago, participación, bienestar social, manejo de cambios). | |
| Características del grupo social de trabajo | Relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo | |
| Temperaturas extremas | Disconfort térmico por calor | |
| Radiaciones ionizantes | no Uso del computador | Físico |

| | | |
|--|---|------------------------------------|
|  IMDRI Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué | PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Código: REGT-GA(SST)-001 |
| | ACTIVIDAD: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Versión: 02 |
| | REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL | Fecha: 24/10/2022 |
| | | Página: 5 DE 7 |

| | | |
|----------------------|---|-----------|
| | Generado por exposición a radiación solar | |
| Iluminación | Iluminación deficiente y/ o en exceso | |
| Virus | Virus dispersos en el ambiente SARS CoV-2 COVID-19 | Biológico |
| Material particulado | Polvo derivado de las partículas del papel | Químico |

b) Área misional contratistas

| | | |
|---|---|--------------------------|
| condiciones de la tarea | Carga mental, contenido de la tarea, monotonía | Psicosocial |
| características del grupo social de trabajo | Relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo | |
| temperaturas extremas | Discomfort térmico por calor | Físico |
| radiaciones ionizantes no | Generado por la exposición a radiación solar | |
| públicos | Atraco o robo en desarrollo de las actividades asignadas en barrios vulnerables | Condiciones de Seguridad |
| Virus | SARS CoV-2 COVID-19 | Biológico |

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. **COPIA CONTROLADA**



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ACTIVIDAD: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Código:
REGT-GA(SST)-001
Versión: 02
Fecha: 24/10/2022
Página: 6 DE 7

c) Área operativa contratistas

| | | |
|-----------------------------|---|-------------|
| Bacterias | Contacto con microorganismos durante la tarea | Biológico |
| picadura o mordedura | Mordedura o picaduras de insectos o animales | |
| Virus | Virus dispersos en el ambiente SARS CoV-2 COVID-19 | |
| líquidos (nieblas y rocíos) | Uso de productos químicos para aseo y desinfección | Químico |
| material particulado | Polvo derivado de las partículas de tierra y arena que ingresa el personal. | |
| condiciones de la tarea | Tareas monótonas | Psicosocial |
| Movimiento repetitivo | Movimiento repetitivo de miembros superiores manos y hombros | Biomecánico |
| Esfuerzo | Movimiento de materiales, equipo de oficina | |
| Postura | Postura prolongada mantenida Postura anti gravitacional | |
| Manipulación de cargas | Manipulación de herramientas y residuos generados | |

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ACTIVIDAD: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Código: REGT-GA(BST)-001
 Versión: 02
 Fecha: 24/10/2022
 Página: 7 DE 7

| | | |
|------------------------|---|--------------------------|
| Mecánico | Uso de herramientas manuales | Condiciones de seguridad |
| | Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos) | |
| Eléctrico | Mantenimiento instalaciones y redes eléctricas | Físico |
| temperaturas extremas | Discomfort térmico por calor | |
| radiaciones ionizantes | no generado por la exposición a radiación solar | |

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, el instituto municipal para el deporte y la recreación de Ibagué **IMDRI** ejercerá control en la fuente, en el medio y en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5: El instituto municipal para el deporte y la recreación de Ibagué **IMDRI** y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de actividades, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

ARTÍCULO 6: El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ACTIVIDAD: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Código:
REGT-GA(SST)-001
Versión: 02
Fecha: 24/10/2022
Página: 8 DE 7

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en la cartelera y la página institucional, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTICULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que el instituto conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

JUAN CARLOS GUZMAN GÓMEZ
Gerente-IMDRI

Firma

Revisó: Juan Sebastián Fonseca Roa
Secretaria General

Actualizo: Lyda Viviana Castaño Barragán
Profesional en Salud Ocupacional

Fecha de Revisión y/o actualización:
24/10/2022.